

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313440
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	1/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral, por la Universidad de Sevilla (US). La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la audiencia virtual que tuvo lugar en las dependencias de la DEVA, en Córdoba y atendiendo a las alegaciones al Informe provisional de renovación de la acreditación, fechado el pasado 22 de junio, emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación del Título.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad de enseñanza presencial y que, tras su modificación, cuenta con un número de 12 créditos obligatorios de prácticas externas.

La Comisión señalará distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la Titulación, a las que, tanto los responsables institucionales de la US como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Durante el período de evaluación del Título, se produjo la migración de la página web de este Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral y de los demás Títulos concernidos en esta convocatoria de segunda renovación de la acreditación (Máster Universitario en Abogacía, Máster Universitario en Derecho Constitucional, Máster Universitario en Derecho Público y Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas), de modo que dejaron de funcionar las direcciones ofrecidas en el autoinforme y fue necesario proceder a la revisión de las nuevas páginas web y de la información pública disponible para los

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==

distintos grupos de interés.

El Máster dispone de dos páginas web, la oficial, con una estructura semejante a las páginas de los demás másteres impartidos por la US, y otra propia del Título. Ambas páginas presentan incoherencias con respecto a la información que ofrecen sobre el Título. Así, por ejemplo, en la página oficial se recogía una oferta de nuevo ingreso de 10 estudiantes sin otra aclaración, mientras que en la página propia del Título, bajo la rúbrica "Admisión" y "Número de plazas" se recogen 20 plazas de nuevo ingreso, pero advirtiendo que "En la memoria de verificación del Máster se alude a 30 plazas de nuevo ingreso. Estas 30 plazas se ofertan divididas en dos bloques: 20 plazas para alumnos del Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral y 10 plazas para alumnos del Doble Máster en Abogacía y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral". Por otra parte, se comprueba que en la página web propia no funcionan aquellos enlaces que reenvían a la información de la página oficial del Título, como por ejemplo, el apartado relativo al "Sistema de Garantía de Calidad del Título" recogido bajo la rúbrica "El Máster" o la información recogida bajo la rúbrica "Movilidad" en relación con la "Información movilidad en el Portal de la US" y "Becas generales". Por ello, se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. En fase de alegaciones, los responsables del Título han valorado esta recomendación y han estimado conveniente mantener las dos páginas web, si bien se comprometen a revisar "los contenidos para que sean eficaces y consistentes". Se mantiene, por lo tanto, esta recomendación para el futuro seguimiento de la misma.

Por otra parte se observa una ausencia de información en la página web oficial del Título sobre aspectos que han de estar disponibles para los grupos de interés. En concreto, no se ofrecen los datos relacionados con los resultados del Título, tales como las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y tasa de éxito, nota media de ingreso, duración media de los estudios o satisfacción del estudiantado con sus estudios, entre otros. Igualmente, se observa que no se encuentra información relacionada con los criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del Título. La Comisión de acreditación, tal y como se ha indicado para otros títulos evaluados en esta misma convocatoria, considera que la información relevante y desagregada del título ha de recogerse en la página web del mismo, aunque se haga a través de la remisión a otras páginas que ofrezcan la información precisa. En el momento de emisión del presente informe final de la acreditación se ha podido comprobar que sigue habiendo enlaces en la página propia del Título que no funcionan, así, por ejemplo, la relacionada con el SGCT. Por ello se mantiene como recomendación de especial seguimiento la relativa a que se proceda a revisar la información pública disponible y completar aquella relacionada con las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

En el informe provisional se recoge la recomendación de que se publicara en la web el Plan de mejora del Título. En fase de alegaciones, los responsables del Título indican que puede encontrarse en el autoinforme de seguimiento del Título que ya está publicado en la página web del Título. La Comisión considera que es necesaria la publicación del Plan de Mejora actualizado en la página web del Título para un acceso directo y sencillo a la información.

En el informe provisional se recoge una recomendación del siguiente tenor: "Se recomienda analizar en profundidad las razones de la bajada de satisfacción de los estudiantes con la difusión del título y arbitrar las acciones adecuadas para incrementarla". Como consecuencia de esta recomendación, los responsables del Título decidieron elaborar, y poner en marcha una página Web propia del Máster de Asesoría. Así se hizo con el objetivo de recoger una información más completa. Además de esta medida, se explica en el autoinforme que los responsables del Máster tienen previsto reforzar la política de difusión a través de otras herramientas, tales como la elaboración de un vídeo promocional y charlas divulgativas a los estudiantes de 4º curso del grado en Derecho. La labor de difusión ha determinado que el número de estudiantes de nuevo ingreso se haya consolidado y que la tasa de ocupación sea alta (98% en el último curso). Así mismo, han aumentado el número

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==

de visitas a la web del Título, tal y como se indica en el autoinforme. Por ello, se da por atendida y resuelta esta recomendación y no se recoge en el informe final de la acreditación.

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la web del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe revisar y completar la ausencia de información disponible en la página web del Título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente


El SGIC y sus posteriores modificaciones son adecuadas. La US cuenta con un sistema de aplicación general para sus titulaciones que se revisa periódicamente. El SGIC cuenta con un gestor documental adecuado que facilita el seguimiento y la evaluación del Título.

No se proporciona información detallada sobre cómo se adapta el SGIC de la US al Centro (Facultad de Derecho) o a sus Títulos. No se encuentra en la web ni en el gestor documental LOGROS la composición, funcionamiento, temporalización y actas de las reuniones de la CGC. Requerido el Título para que aportara las actas de la CGC y de la Junta de Facultad, en la que figure la aprobación de los Planes de Mejora, se han facilitado y, en ellas, se recoge la información básica sobre asistentes, temporalización y acuerdos. Esta información debe estar publicada en el gestor documental, por ello, en el presente informe se incluye la recomendación para que las actas de la CGCT se publiquen en la plataforma Logros a disposición de los responsables del título y de los evaluadores de la Titulación.

El Título cuenta con un Plan de Mejora que se aprueba con carácter anual (el último en la sesión de la Junta de Facultad del 27 de junio de 2019). Este Plan de Mejora incluye 13 acciones, de las que 9 encuentran su origen en las recomendaciones del informe final de acreditación. Las otras 4 derivan del análisis de los indicadores en el seno del SGC. Buena parte de las recomendaciones de los informes se han atendido, otras están en vías de solución, como por ejemplo mejorar la satisfacción del estudiantado en relación con los servicios de orientación profesional, por ello se mantiene la recomendación para futuras evaluaciones de revisar y analizar las acciones de mejora desarrolladas en relación con la eficacia de las mismas.

El SGC cuenta con indicadores relativos a la satisfacción de algunos de los grupos de interés con el programa formativo (evidencia 43.1) pero, en algunos casos, son poco significativas por la baja participación, así ocurre con la encuesta de satisfacción de los profesores. En otros casos, no se recoge el tamaño de la muestra y el número de encuestas recogidos, como es el caso de empleadores y egresados. Se mantiene, por lo tanto, como recomendación la siguiente: "Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)". Se añade, así mismo, una recomendación relacionada con la anterior puesto que la recogida de encuestas no está arrojando datos significativos para su análisis por el SGIC y la mejora continua del Título, por lo que es necesario tener implementado un procedimiento alternativo de recogida de datos y resultados del Máster con el objetivo de realizar un correcto

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	4/10
 GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==				

análisis del mismo.

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para de esta forma poder realizar un correcto análisis del Título y establecer acciones de mejora. Derivada de esta información se calcularán los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas, que deben incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se recomienda que las actas de la CGCT se publiquen en el gestor documental del SGIC.
- Se recomienda revisar y analizar las acciones de mejora desarrolladas en relación con la eficacia de las mismas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La memoria del Título ha sido actualizada tras la modificación que llevó a la supresión de la optatividad y la introducción de 12 créditos obligatorios de prácticas externas. El programa formativo ha sido implantado y se desarrolla de forma adecuada. En este apartado, el informe final de la acreditación recogía una recomendación para vigilar que los destinos de los estudiantes en prácticas externas se correspondan con el grado de formación práctica especializada propia de la titulación. En opinión de los responsables del Título esta acción de mejora ya ha sido atendida y consideran que "la lista de los destinos de prácticas evidencia que, en efecto, todos ellos son solventes y adecuados a los objetivos prácticos del Máster". Efectivamente, el Título cuenta con una serie de convenios firmados con despachos jurídicos que se gestionan a través de los servicios centrales SPEE. Destaca el convenio con la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDEF) al que el estudiantado del Máster puede acceder como "estudiante no ejerciente". Se constata que han aumentado notablemente las empresas con convenio para la realización de las prácticas externas desde un solo convenio en el curso 2015/16 a 19 en el 2017/18. El nivel de satisfacción del estudiantado con esta actividad (4,33) es alto y lo mismo ocurre con la valoración de la actuación de los tutores internos y externos. Por todo lo indicado, la recomendación mencionada se considera atendida y solucionada.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado del Máster es en su mayoría PDI permanente (27 profesores, de los que 13 son Catedráticos, 8 Titulares y 5 Contratados Doctores). El plantel de profesores es adecuado, como lo demuestra el número de sexenios y quinquenios de los docentes con vinculación permanente a la US. No obstante, existe un significativo porcentaje (34%) de profesores no doctores y contratados no permanentes. Llama la atención el número de profesores que imparte docencia en el Máster, por lo que es necesario explicar si el número de créditos asignados a cada profesor es adecuado para favorecer el programa formativo. En la audiencia con el profesorado del Título, se trató sobre el reparto y asignación de los créditos a cada profesor y el motivo por el que algunos de ellos tenía una asignación de 0.1 ECTS. La razón indicada fue la necesidad de completar la carga de los profesores a los que les faltaba uno o dos créditos en su encargo docente. En el trámite de

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==

alegaciones, los responsables del Título dan una explicación más conforme con los estándares de calidad por los que han de regirse las Titulaciones ofertadas, en concreto, explican que se debe a la búsqueda de profesores especialistas en cada sección del temario. En todo caso, la atención permanente a este aspecto se considera importante por la Comisión de acreditación y, por ello, se recoge como recomendación de especial seguimiento con el siguiente contenido: "Se debe garantizar que el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte sea adecuado y favorezca el desarrollo del programa formativo. Igualmente se recomienda justificar el incremento o disminución de la plantilla en relación con la cualificación y el número de estudiantes matriculados".

En relación con la asignatura de TFM, los criterios de selección de los tutores o directores del TFM están disponible. Entre las evidencias aportadas se encuentra la normativa general de la US y también unas reglas propias de la Facultad de Derecho, que introducen un cambio en la evaluación de los TFM que los responsables del Título consideran positivo. La satisfacción del estudiantado en este punto ha aumentado desde 1,63 en el curso 2016/17 a 2,90 en el 2017/18, valores todavía bajos. Por lo tanto, no contamos con datos de satisfacción del estudiantado después de la aprobación de la medida apuntada, por lo que será necesario revisar si los datos de satisfacción aumentan con las nuevas medidas implementadas a finales del año 2018. Se observa que hay profesorado encargado de la dirección de los TFM que no tienen el grado de Doctor.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado, se trata de 6 profesores doctores con vinculación permanente a la US. De los datos recabados en la audiencia con el estudiantado no parece haber problemas con la asignación de destinos que se realiza a través de la plataforma Ícaro, lo que viene ratificado por la satisfacción general de estos con las prácticas externas (4,33 en el curso 2017/18).

En cuanto a la coordinación del Título, ya se recogía en el informe final de la acreditación una recomendación de especial seguimiento que establecía: "Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación docente". Efectivamente, en relación con la coordinación horizontal y vertical, las evidencias recogen la normativa general de la Universidad pero también se detallan los procedimientos y actividades de coordinación del Título. Existe un documento de coordinación interna elaborado en cumplimiento de las recomendaciones al efecto, sin embargo no parece dar resultado a juzgar por la baja satisfacción del estudiantado en este punto en el último curso evaluado (2017/18) que se sitúa en 2,20 puntos, por lo que se mantiene la recomendación para revisar y elaborar un plan de coordinación que asegure una mayor satisfacción con este aspecto.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar en profundidad los datos de satisfacción con el desarrollo del TFM una vez se han realizado cambio en el procedimiento de evaluación del TFM, y poner en marcha las acciones de mejora que sean necesarias en función de los resultados obtenidos.
- Se recomienda revisar y elaborar un plan de coordinación docente horizontal y vertical en el que se regulen los agentes, los ámbitos, los procedimientos y los canales de coordinación

Recomendaciones de especial seguimiento:


- Se debe garantizar que el número de profesores y profesoras, el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte sea adecuado y favorezca el desarrollo del programa formativo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos materiales disponibles (tanto el aulario como el material informático) son adecuados para la

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==			

celebración de las distintas actividades del Máster, y son bien valorados por el estudiantado del Título, en concreto un 3,50 en relación con las aulas y un 3,60 en relación con las infraestructuras y las instalaciones en el último curso del que se dispone de información. Destacan, asimismo, los servicios que presta la biblioteca, que tiene un gran fondo bibliográfico, documentos impresos y electrónicos en múltiples formatos, y conserva un fondo antiguo en gran parte digitalizado. Igualmente, pone a disposición del estudiantado de posgrado documentación formativa de apoyo a la elaboración del TFM.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, el autoinforme indica que se hacía hasta ahora a través de ciclos de conferencias o seminarios. A partir de este curso 2019/20 se integra en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad (POAT). Como se ha puesto de manifiesto en el resto de informes de los Títulos evaluados en la actual convocatoria, se valora positivamente que la Facultad de Derecho haya solicitado y obtenido financiación a través de recursos del Plan Propio de Docencia para la revisión del POAT. Por su parte, el estudiantado valora este aspecto del Título con solo un 2,11 en el curso 2016/17 y con un 2.80 en el 2017/18. Tras las fase de alegaciones, los responsables del Título informan que debido a la crisis sanitaria por COVID-19 no se han podido desarrollar las actividades financiadas del segundo semestre, de especial interés para los estudiantes de esta Titulación. Por ello, se mantiene una recomendación en este criterio en el sentido de analizar si, tras los cambios emprendidos en el POAT, sube la satisfacción del estudiantado en relación con este aspecto.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un seguimiento al Plan de Orientación académica y profesional del título para determinar si, tras los cambios operados con financiación del Plan propio de docencia, sube el nivel de satisfacción del estudiantado con este aspecto del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecúan a los contenidos y garantizan el desarrollo de las competencias recogidas en la memoria verificada del Título. La orientación eminentemente práctica de sus contenidos es muy bien acogida por el estudiantado. Además, el Título ha organizado diversas actividades formativas complementarias que se ajustan al contenido del Título (evidencias 16.1 a 16.8) que han de valorarse muy positivamente.

Por otra parte, la publicación en plazo de los programas y los proyectos docentes de las asignaturas es excelente, alcanzando el 100%.

Los resultados obtenidos en cada una de las materias es adecuado, obteniéndose en todas ellas una tasa de éxito del 100% en el curso 2017/18, incluso para asignaturas, como Derecho concursal, donde no se alcanzó en cursos anteriores.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La satisfacción del estudiantado con los distintos aspectos del programa formativo es alta, si bien no se recoge el universo y el número de encuestas recogido en relación con los egresados y los empleadores. Ha de contarse

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	7/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==

con el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título, tal como establece el procedimiento del sistema de garantía de calidad de la Universidad de Sevilla, P6-6.5 (SGCT_US v.5), donde se especifica que "La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título". Por otra parte, los valores obtenidos con respecto a alguno de los grupos de interés son poco significativos. Así, por ejemplo, en el caso del profesorado respondieron 3 en un universo de 36 en el curso 2017/18. La satisfacción con la actuación docente es muy alta, ascendiendo desde 3,57 en el curso 2016/17 a 4.59 puntos en el 2017/18, si bien no se entiende el universo de 38 y 41 estudiantes, respectivamente. Por ello, se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con la información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

Los indicadores académicos obtenidos en el último curso para el que existen datos, curso 2017/18, no coinciden con los valores recogidos en la Memoria de Verificación. En concreto, la tasa de graduación ha aumentado significativamente en los tres cursos en los que se dispone de datos, hasta llegar al 71,43%. A pesar de los progresos, queda lejos del objetivo del 90% recogido en la Memoria Verificada. Por este motivo, se recoge una recomendación de especial seguimiento para la posterior evaluación de las medidas que se adopten con el objetivo de mejorar la tasa de graduación en relación con lo establecido en la Memoria verificada.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con la información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.
- Se deben adoptar las medidas oportunas para mejorar la tasa de graduación en relación con lo establecido en la Memoria Verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias aportadas, a las audiencias realizadas, al análisis de las alegaciones y a las acciones emprendidas explicitadas en dichas alegaciones, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe final que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación

Teniendo en cuenta que algunos de los requerimientos incluidos en este informe ya fueron solicitados en informes previos sin que hubieran sido atendidos, se insta a la Universidad a poner en marcha con la máxima urgencia las acciones de mejora necesarias para superar las debilidades detectadas en el Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

- Se recomienda publicar el plan de mejora en la web del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe revisar y completar la ausencia de información disponible en la página web del Título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para de esta forma poder realizar un correcto análisis del Título y establecer acciones de mejora. Derivada de esta información se calcularán los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas, que deben incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

- Se recomienda que las actas de la CGCT se publiquen en el gestor documental del SGIC.

- Se recomienda revisar y analizar las acciones de mejora desarrolladas en relación con la eficacia de las mismas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar en profundidad los datos de satisfacción con el desarrollo del TFM una vez se han realizado cambios en el procedimiento de evaluación del TFM, y poner en marcha las acciones de mejora que sean necesarias en función de los resultados obtenidos.

- Se recomienda revisar y elaborar un plan de coordinación docente horizontal y vertical en el que se regulen los agentes, los ámbitos, los procedimientos y los canales de coordinación

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que el número de profesores y profesoras, el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte sea adecuado y favorezca el desarrollo del programa formativo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un seguimiento al Plan de Orientación académica y profesional del título para determinar si, tras los cambios operados con financiación del Plan propio de docencia, sube el nivel de satisfacción del estudiantado con este aspecto del título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con la información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

- Se deben adoptar las medidas oportunas para mejorar la tasa de graduación en relación con lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



GIoNt+PdLkUDbKEY9MscOQ==